GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTRO Miguel Orlando FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.05.2023 13:02:08 -05:00

Trujillo, 26 de Mayo del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000288-2023-GRLL-GGR-GRAG

VISTO

El Proveído de la Subgerencia de Competitividad Agraria referido a la viabilidad de reconocer al Comité de Organización de la "XXI EXPOSICION AGROPECUARIA Y ARTESANAL VIRGEN DE LA PUERTA OTUZCO 2023" a desarrollarse los días 22 y 23 de junio del 2023, en la Plaza de Armas del distrito de Otuzco, provincia de Otuzco, departamento de La Libertad, comunicado mediante Oficio N° 022-2023-CAPO/P, de fecha 22 de enero de 2023 .

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. El artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, el artículo 192 de la Constitución Política del Estado establece que: Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Son competentes para: 1. Aprobar su organización interna y su presupuesto. 2. Formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil. 3. Administrar sus bienes y rentas. 4. Regular y otorgar las autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad. 5. Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes. 6. Dictar las normas inherentes a la gestión regional. 7. Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley. 8. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional. 9. Presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia. 10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley.

El Oficio N° 022-2023-CAPO/P, de fecha 22 de mayo de 2023, y documentos que se acompañan como son declaraciones juradas entre otros, el Comité de Organización del "XXI EXPOSICION AGROPECUARIA Y ARTESANAL VIRGEN DE LA PUERTA OTUZCO 2023 " solicita el reconocimiento y autorización para desarrollar la Exposición a realizarse los días 22 y 23 de junio del año 2023 en la Plaza de Armas del distrito de Otuzco, provincia de Otuzco, departamento La Libertad.

Que, el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 650-2006-AG precisa que el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos.

Estando a los considerandos precedentes, a la Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, con la visación de la Subgerencia de Competitividad Agraria y Asesoría Jurídica.

V°B°
Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTRO Miguel Orlando FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2023 12:55:53 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VERGARA TUSET Luis Alberto FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2023 10:54:21 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CACHAY SANCHEZ Adolfo Andres FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2023 08:36:18 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IRHUHGK**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **RECONOCER** el Comité Organizador de la **"XXI EXPOSICION AGROPECUARIA Y ARTESANAL VIRGEN DE LA PUERTA OTUZCO 2023" a desarrollarse los días 22 y 23 del presente año** en la Plaza de Armas del distrito de Otuzco, provincia de Otuzco, departamento La Libertad, conformado por:

Presidente	: Joel Escobar Calderón
Secretario	: Roberto Ceferino Lázaro Rodríguez
Tesorero	: Nelson Amado Reyna Espinoza
Fiscal	: Ronald Alexander Blas Liñan
Vocal 1	: Alexis Rodríguez Dionicio
Vocal 2	: Telmo Verastegui Gutiérrez
Comisario	: Wiston Edin Florian Cedrón

ARTICULO SEGUNDO.- **AUTORIZAR** la realización de la "**XXI Exposición Agropecuaria y Artesanal Virgen de la Puerta Otuzco 2023" a desarrollarse los días 22 y 23 del presente año** en la Plaza de Armas del distrito de Otuzco, provincia de Otuzco, departamento La Libertad.

ARTICULO TERCERO.- El Comité Organizador de la **"XXI Exposición Agropecuaria y Artesanal Virgen de la Puerta Otuzco 2023"** dentro de los 30 días calendarios siguientes a la finalización del evento, presentará a esta Gerencia Regional de Agricultura un informe acerca de los resultados de su gestión.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados en el modo y forma de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IRHUHGK**